

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: Fagor CF-300.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 300.
Tercera: 19.

Marca y modelo o tipo: Fagor CA-300.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 300.
Tercera: 19.

Madrid, 2 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

15244 *RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca Fagor, CF-400 y variante, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima» en Setúbal (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en barrio de San Andrés, s/n, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII» de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87025056 y la entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CEC.0220 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El compresor de estos aparatos es Unidad Hermética L-88-AS. Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 382 dm³ y una potencia nominal de 200 W.

Esta homologación es una extensión comercial del aparato marca Iberna modelo EL-4 homologado con fecha de 20 de junio de 1988 a favor de «Iberna España, Sociedad Anónima».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Fagor CF-400.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 400.
Tercera: 25.

Marca y modelo: Fagor CA-400.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 400.
Tercera: 25.

Madrid, 2 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

15245 *RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca Ariston CH-220, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima» en Setúbal (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2525-M-IE/2 y la entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-88/739/C-3071/8, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CEC-0284 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 2 de abril de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Este aparato es a compresión con grupo hermético, clase N, potencia nominal de 136 W y volumen útil nominal de 197 dm³.

El compresor de estos aparatos es EMBRACO/FF6 BK.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Ariston CH-220.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 210.
Tercera: 13,2.

Madrid, 2 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.